

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-23-2018, EFECTUADO PARA LA ADQUISICIÓN VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), la empresa **EDENORTE** convocó en el portal web www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-23-2018**, para la **"ADQUISICIÓN VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD, PRIMERA CONVOCATORIA"**.
2. Las empresas invitadas a participar en el presente proceso de Comparación de Precios se indican a continuación: **ECONSE, S.R.L.; COFAXCOMP, EIRL.; ESTÉVEZ MEDIA, S.R.L.; MEGAWATT, S.R.L.; SUPLIDORA LEO PEÑA; ROYAL PACK SEGURIDAD, S.R.L., SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L. e IMPORTADORA DOPEL, S.R.L., S.R.L.**
1. En fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar propuestas, fue recibida en sobres cerrados las propuestas del oferente: **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.**
2. En fecha treinta (30) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-23-2018**.

3. En fecha once (11) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Compras recibió el Informe de Evaluación Técnica, indicando que el oferente: **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.** cumple sustancialmente con los requisitos técnicos establecidos en la Invitación.
4. En fecha catorce (14) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.**, no presentó deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en esa misma fecha se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple, con fecha de entrega el día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).
5. En fecha veintidós (22) del mes de junio del año (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.**, continua presentando deficiencias en las credenciales depositadas. Siendo estas faltas subsanables, en esa misma fecha se procedió a solicitar la subsanación de las credenciales faltantes mediante carta simple, con fecha de entrega el día veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).
6. En fecha tres (3) del mes de julio del año (2018), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Tercer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.** subsanaron satisfactoriamente los documentos requeridos.
7. En fecha cinco (05) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta Resultado de Evaluación del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso, conforme se indica a continuación:

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-23-2018**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD , PRIMERA CONVOCATORIA”**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido la empresa **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **ADQUISICIÓN VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD EDN-CP-23-2018** efectuada para la **ADQUISICIÓN VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

- a) Adjudicar a la empresa **SUPLI SERVICIOS RD, S.R.L.**, el proceso **EDN-CP-23-2018**, efectuado para la **ADQUISICIÓN VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD, PRIMERA CONVOCATORIA**, por el monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RD\$3,380,759.50)**, impuestos incluidos.

CÓDIGO MATERIAL	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	OFERTA ECONÓMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA
				PRECIO UNT. CON IMPUESTOS	TOTAL(RD\$) CON IMPUESTOS	
1008688	VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD PARA BILLETES	Unidad	100,000	29.74	RD\$ 2,974,000.00	CUMPLE
2012967	VALIJAS PLÁSTICAS DESECHABLES DE SEGURIDAD PARA MONEDAS	Unidad	16,650	24.43	RD\$ 406,759.50	CUMPLE
					RD\$ 3,380,759.50	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cinco (05) día del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).



JULIO CÉSAR CORREA
 Administrador Gerente General
 Edenorte Dominicana, S.A.